



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PIURA, 06 SEP 2024

PROY. N° 1590  
REGISTRO Y ESCALAFÓN  
23 AGO 2024  
útiles

# Resolución Directoral Regional N° 010364

Visto, el RDR N° 8771-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (04) folios

### CONSIDERANDO:

Que, habiendose verificado la **Resolución Directoral Regional N° 08771-2024** emitida por la Dirección Regional de Educación Piura, en la cual Cesaron por Límite de Edad a doña CARMEN ANGELICA GALLO ALCAS, en el Cargo de AUXILIAR DE BIBLIOTECA no siendo el cargo y el código de Plaza correctos, de tal manera es necesaria la rectificación de oficio, según Artículo 212 se señala la Rectificación de errores, numeral 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, estando conforme a lo actuado por la Oficina de Registro y Escalafón mediante el **INFORME N° 988 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado.

Que, de conformidad con el D.S. No 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR EN PARTE**, la Resolución Directoral Regional N° 08771-2024, el Artículo Primero de la parte Resolutiva a doña CARMEN ANGELICA GALLO ALCAS, el Cargo y Código de Plaza, como a continuación se detalla:

### DICE:

**CESAR** a partir del 01 de junio del 2024 POR LIMITE DE EDAD, dándoseles las gracias por los servicios prestados al Estado a doña CARMEN ANGELICA GALLO ALCAS, CM. 1002774699, DNI N° 02774699 nacida el día 01 de junio de 1954; con el cargo de AUXILIAR DE BIBLIOTECA de 40 horas con Categoría Remunerativa de SAE de la IE N° 15317 Cesar Abraham Vallejo Mendoza, de la Unidad de Gestión Educativa Local Piura – con Código de Plaza N° 520461214114, con 20 AÑOS – 05 MESES – 01 DIA, de servicios oficiales al Estado al 01 de junio del 2024.

### DEBE DECIR:

**CESAR** a partir del 01 de junio del 2024 POR LIMITE DE EDAD, dándoseles las gracias por los servicios prestados al Estado a doña CARMEN ANGELICA GALLO ALCAS, CM. 1002774699, DNI N° 02774699 nacida el día 01 de junio de 1954; con el cargo de **TRABAJADOR DE SERVICIO** de 40 horas con Categoría Remunerativa de SAE de la IE N° 15317 Cesar Abraham Vallejo Mendoza, de la Unidad de Gestión Educativa Local Piura – con **Código de Plaza N° 520491217116**, con 20 AÑOS – 05 MESES – 01 DIA, de servicios oficiales al Estado al 01 de junio del 2024.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña CARMEN ANGELICA GALLO ALCAS, en CALLE CUZCO N° 225 – CASTILLA - PIURA.

Regístrese y Comuníquese

010364



Dr. WILMER GONZALEZ ROJAS  
Director Regional de Educación  
Piura

WCHGR/DREP  
IIRP/OADM  
GCHCH/REGY.ESC.  
CDVG

